

NOTA DE PRENSA: 18.03.2021

Etxepare Euskal Institutua destinará 441.000 euros a ayudas para la movilidad de creadores/as del sector cultural

- Teniendo en cuenta las limitaciones de movilidad en el contexto actual, y cómo éstas afectan a los proyectos internacionales del sector cultural, se ha completado una formulación excepcional de la convocatoria de artes plásticas y visuales, música, danza y teatro

- La convocatoria para las galerías de arte y la de bolsas de viaje para creadores/as cinematográficos/as y literarios/as no han cambiado: la primera tiene una dotación de 41.000 euros y la segunda de 18.000

El Boletín Oficial del País Vasco ha publicado las tres convocatorias de ayudas para la movilidad de creadores culturales de Etxepare Euskal Institutua, y el plazo de solicitud, siendo festivo mañana, estará abierto a partir del lunes 22 de marzo. La primera está destinada a apoyar la movilidad de los creadores/as de artes plásticas y visuales, música, danza y teatro. La segunda, a que galerías de arte de Euskadi puedan alquilar stands o espacios virtuales en ferias internacionales de arte en 2021, y la tercera es la convocatoria de bolsas de viaje para los creadores/as de los sectores del cine y de la literatura.

La convocatoria de ayudas para la movilidad de creadores/as de artes plásticas y visuales, música, danza y teatro ha sido renovada con el fin de poder adaptarse a la situación actual. Para empezar, el presupuesto se ha incrementado. En total será de 382.000 euros, 5.000 euros más que el año pasado. El objetivo de estas ayudas es

reforzar la posición de la cultura y la creatividad vasca fuera del ámbito geográfico del euskera, reforzar su presencia y visibilidad y promover el trabajo en red con agentes culturales internacionales (giras, temporadas, exposiciones, concursos, eventos, etc.). Se destinará este dinero a cubrir los gastos de viaje, edición, montaje, escenografía o transporte de materiales, alojamiento y alimentación.

En cuanto a las modalidades, el desglose de las ayudas es el siguiente: las artes plásticas y visuales tendrán una dotación de 65.000 euros; la música, 130.000 euros; la danza 55.000 euros; y el teatro 132.000 euros. La mitad del pago se hará al inicio y la otra mitad después la justificación de gastos. Habrá un plazo de un mes para realizar esa justificación.

Otra de las novedades de esta convocatoria es que se ha automatizado, con el objetivo de agilizar y simplificar el trámite. Esto significa que todos los que cumplan con los requisitos recibirán la subvención. No habrá comité de evaluación.

Además, para que la solicitud sea aceptada, bastará con tener una actuación o actividad programada fuera del ámbito geográfico del euskera.

Habrán dos plazos para la presentación de solicitudes. El primero estará abierto desde mañana, día 19, hasta el 30 de mayo y cubre actividades de enero a junio. El segundo estará abierto del 1 de julio al 30 de octubre, y viene a apoyar las actividades que se realizarán de julio a diciembre.

Por su parte, la convocatoria de ayudas para galerías de arte y la de bolsas de viaje para creadores/as de los sectores del cine y de la literatura no han sufrido cambios. La primera tiene una dotación de 41.000 euros, y un plazo de solicitud de un mes para asistir a la feria ARCO, y hasta el 3 de septiembre, para asistir al resto de ferias. La segunda tiene una dotación de 18.000 euros y se aceptarán solicitudes hasta el 31 de octubre.

Criterios de puntuación y procedimiento

A pesar de que en la convocatoria para la movilidad de los creadores/as de artes plásticas y visuales, música, danza y teatro no haya concurrencia, de alguna manera hay que adjudicar la cantidad que corresponde a cada solicitud, y por ello, tomando como base los criterios de valoración que se han tenido en las convocatorias de los últimos años, se han eliminado los que podían ser subjetivos o requerir opinión de personas expertas, y se han mantenido y adaptado los apartados que se puntúan en base a los objetivos que busca Etxepare Euskal Institutua, sabiendo que el objetivo principal es apoyar todos los proyectos que cumplan estos objetivos y las condiciones mínimas.

Así, los criterios para el cálculo de las cantidades de las subvenciones serán los siguientes: la presencia del euskera en el proyecto, la igualdad de género en el mismo, el nivel de auto-financiación del proyecto, la trayectoria profesional de la persona solicitante y su presencia digital.

Todas estas subvenciones podrán ser percibidas por personas físicas o jurídicas empadronadas o con domicilio social en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Además, en el caso de que el idioma vehicular de la obra a difundir sea el euskera, también podrán presentarse personas físicas o jurídicas privadas con domicilio en el ámbito geográfico del euskera, es decir, con sede en Navarra o en el País Vasco Francés.

Las personas jurídicas estarán obligadas a realizar la solicitud de forma electrónica a través de la sede electrónica del Gobierno Vasco. Las personas físicas, por su parte, podrán hacerla tanto de manera electrónica como presencial. Los detalles de cada convocatoria se pueden encontrar en el apartado 'Convocatorias' de la web www.etxepare.eus o en el Boletín Oficial del País Vasco.



ETXEPARE
EUSKAL
INSTITUTUA

Info+

Mikel Lasa
Etxepare Euskal Institutua
Tabakalera / Andre Zigarrogileen plaza, 1
Donostia / San Sebastián
T: 943 023 400 / M: 688 670 217
komunikazioa@etxepare.eus

www.etxepare.eus